

## MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LA ENTIDAD DE ACOGIDA

### RETO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO

Un **reto de asesoramiento científico** es una necesidad concreta de información, análisis o evidencia científica identificada por una administración pública para mejorar el diseño, implementación o evaluación de sus políticas, programas o servicios.

#### 1. Nombre del departamento, órgano, organismo o entidad de derecho público de la Administración General del Estado

Subdirección General de Gestión y Coordinación de los Bienes Culturales, Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural, Ministerio de Cultura

#### 2. Título abreviado del reto de asesoramiento científico para la web (Máximo 15 palabras)

Evidencia científica del impacto de las políticas públicas de participación ciudadana sobre el patrimonio cultural.

#### 3. Acrónimo del reto de asesoramiento científico

PARCUL

#### 4. Título completo del reto de asesoramiento científico

Evidencia científica sobre el impacto de las políticas públicas de participación ciudadana en relación con la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural.

#### 5. Descripción del reto de asesoramiento científico

##### 5.1. Descripción de la política pública en la que se enmarca el reto de asesoramiento científico

[Máximo 300 palabras]

La política pública en la que se enmarca este reto es una política de gobernanza cultural transversal. Busca transicionar desde un modelo de gestión patrimonial puramente burocrático y técnico hacia un modelo de desarrollo territorial y social sostenible, utilizando la participación ciudadana como herramienta y necesitando de la ciencia para evaluar su efectividad, transferibilidad y diseño futuro. Partimos de tres ejes: el marco normativo, el giro democrático hacia la gobernanza participativa y la necesidad de medir el impacto real.

##### 1. De la conservación estática a la "puesta en valor" social.

Tradicionalmente, las políticas de patrimonio cultural se centraban en la protección física, la catalogación y la restauración. Sin embargo, las políticas públicas actuales se alinean con marcos internacionales como el Convenio de Faro, que redefine el patrimonio como un recurso para el desarrollo humano, la calidad de vida y las identidades colectivas.

La "puesta en valor" implica que el patrimonio no solo se hereda, sino que se activa social y económicamente. La política pública busca aquí una rentabilidad social: que la ciudadanía reconozca el patrimonio como propio para garantizar su sostenibilidad a largo plazo.

2. El instrumento de la política: Modelos de Participación Ciudadana.

El núcleo del reto es evaluar un mecanismo político concreto: la participación pública. Las administraciones integran a los ciudadanos mediante diferentes niveles de implicación. La idea es abarcar diferentes tipos de actuaciones públicas: jornadas y días "D" (Día de los Museos, Jornadas Europeas del Patrimonio Cultural, JEA...), talleres, educación patrimonial (fuera del currículo académico), visitas, jornadas de puertas abiertas, itinerarios/paseos patrimoniales, formación abierta... Incluyendo los programas y ayudas relacionados con el impulso y desarrollo de asociaciones de ámbito patrimonial y cultural.

3. Medición científica del impacto real para mejorar la toma de decisiones en relación con las políticas públicas de participación ciudadana.

## 5.2. Justificación y objetivos del reto de asesoramiento científico [Máximo 300 palabras]

Justificación:

Las administraciones públicas suelen adolecer de falta de indicadores empíricos y metodologías científicas para medir si esa participación tiene un impacto real, positivo y medible. ¿La participación mejora la conservación? Es necesario comprobar si existe evidencia sobre si donde la ciudadanía se involucra, los bienes patrimoniales sufren menos vandalismo, reciben mejor mantenimiento y son más sostenibles económicamente que aquellos gestionados de forma puramente vertical. ¿La participación cohesiona socialmente o genera conflicto? Se requiere analizar científicamente si estos procesos participativos refuerzan la cohesión social o si, por el contrario, provocan fricciones entre los diferentes intereses. Finalmente, es necesario identificar, a partir de la evidencia científica, qué metodologías de participación ciudadana optimizan mejor el gasto público destinado a la difusión y protección del patrimonio.

Objetivos:

1. Objetivos analíticos

- Sintetizar la literatura científica existente.
- Determinar qué variables específicas hacen que un proceso participativo mejore la conservación del patrimonio.
- Identificar indicadores (cuantitativos y cualitativos) válidos y fiables para medir conceptos abstractos como la "puesta en valor", el "sentido de pertenencia" o la "rentabilidad social".

2. Objetivos operativos

- Ayudar a definir con evidencia científica un marco de indicadores para la administración.
- Ayudar a diseñar con evidencia científica una "Guía de Buenas Prácticas" o caja de herramientas.

## 5.3. Resultados esperados [Máximo 300 palabras]

### 5.3.1. Entregables previstos orientados al apoyo a la política pública

- Informe de Síntesis de Evidencia (Evidence Brief): Resumen ejecutivo con el estado del arte y análisis de casos de éxito y fracaso.
- Recomendaciones para elaborar un cuadro de Mando de Indicadores (KPIs): Sistema de medición cuantitativa y cualitativa para evaluar la conservación física y la apropiación social.

- Recomendaciones para elaborar una caja de Herramientas (Toolkit): Guía práctica para el codiseño de procesos participativos según el tipo de patrimonio y comunidad.

### 5.3.2. Actividades previstas para presentar los resultados

#### 1. Presentación (a nivel interno)

Sesión de trabajo híbrida: organización de una jornada en una sala de la institución a la que serán invitados responsables y personal técnico de la casa. Se emitirá en streaming.

- Entrega de un resumen de una página: diseño de un documento en PDF (una infografía o folleto digital) con las conclusiones principales.

#### 2. Capacitación online y en abierto (Herramientas DIY)

- Píldoras en vídeo (microformación): Grabación de varios vídeos cortos abordando la síntesis de la evidencia y las recomendaciones para el diseño de indicadores.
- Posibilidad de realizar un seminario web abierto una vez concluida la estancia para informar sobre los resultados de la investigación si se considera que dichos resultados pueden ser de interés.

### 5.3.3. Derechos de propiedad intelectual sobre los resultados generados

[marcar con una X la opción elegida]

- La entidad beneficiaria (universidad, centro de investigación, etc.) ostentará los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados. *[Opción que aparece en la convocatoria por defecto].*
- La entidad de acogida (organismo público) solicita a la entidad beneficiaria la cesión de los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados.
- Otra fórmula: \_\_\_La entidad beneficiaria ostentará los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados, si bien concede a la entidad de acogida una licencia para su reproducción y divulgación pública. Dicha licencia permitirá la difusión de los resultados, o parte de ellos en web, redes sociales, repositorios y otros canales institucionales, así como la publicación de entregables en formato digital para descarga libre.

## 6. Perfil requerido de investigador/a

[Máximo 300 palabras]

### 6.1. Requisitos de formación [Indicar al menos el área/s de conocimiento del doctorado]

La persona participante deberá contar con un doctorado en Gestión Cultural y Patrimonio, Estudios Culturales y Sociedad, Ciudadanía y Ciencias Sociales, o áreas afines.

Perfil multidisciplinar, preferiblemente proveniente de alguna de las siguientes áreas (o con experiencia demostrada en su intersección):

- Ciencias Políticas y de la Administración / Sociología: Con especialización en evaluación de políticas públicas, gobernanza democrática, metodologías de participación ciudadana o innovación pública.
- Gestión Cultural / Humanidades (Historia del Arte, Arqueología, Antropología): Con experiencia o enfoque en la gestión del patrimonio cultural, políticas culturales urbanas/rurales o patrimonio inmaterial.

- Geografía Humana / Estudios Urbanos: Con conocimiento en procesos de desarrollo territorial, sostenibilidad local, y dinámicas de gentrificación o turistificación.

### **6.2. Requisitos de experiencia**

Se valorará positivamente la experiencia en los siguientes aspectos:

- Evaluación de impacto y metodologías mixtas: dominio tanto de herramientas cuantitativas (diseño de indicadores, análisis estadístico, encuestas) como cualitativas (grupos de discusión, entrevistas en profundidad, mapeos participativos).
- Análisis y síntesis de evidencia: Capacidad demostrada para realizar revisiones sistemáticas de literatura científica internacional y transformar datos complejos en diagnósticos claros (metaanálisis, evidence briefs).
- Conocimiento de marcos internacionales: Familiaridad con directrices globales sobre cultura y sociedad, especialmente el Convenio de Faro y la Agenda 2030.
- Conocimiento del funcionamiento del tejido asociativo cultural, de las comunidades patrimoniales y de las metodologías de participación ciudadana.

### **6.3. Requisitos de competencias**

Se valorarán positivamente las siguientes competencias:

- Traducción científica (comunicación institucional): capacidad para redactar de forma ejecutiva, directa y sin jerga académica abstracta.
- Diseño de herramientas prácticas: experiencia previa en la creación de guías metodológicas, manuales de buenas prácticas o cajas de herramientas (toolkits) que sean autoexplicativas.
- Sensibilidad política e institucional: Comprensión de los ritmos, limitaciones presupuestarias y marcos normativos bajo los que operan los gestores públicos.
- Facilitación y mediación: capacidad para interactuar y escuchar a actores muy diversos: desde altos cargos políticos y científicos de otras disciplinas, hasta asociaciones o colectivos locales.

## **CONDICIONES PARA LA RESOLUCIÓN DEL RETO**

### **7. Unidad de acogida**

#### **7.1. Unidad de acogida**

Subdirección General de Gestión y Coordinación de los Bienes Culturales (Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural, Ministerio de Cultura)

#### **7.2. Sede y lugar de la unidad de acogida**

Ministerio de Cultura, Plaza del Rey, 1, Madrid

**8.1. Plazo de incorporación. [Marcar con una X la opción deseada]**

- Fecha a elección de la persona participante (dentro del plazo de 5 meses desde la resolución definitiva).
- En un plazo de \_\_\_ meses desde la resolución definitiva.
- Incorporación inmediata (dentro de los 10 días hábiles siguientes a la resolución definitiva).

**8.2. Medidas formativas para la incorporación sobre las funciones y organización de la unidad de acogida**

Charla de bienvenida, lecturas de documentos internos y sesión de mentoría con personal de la unidad
--

**9. Régimen de presencialidad y horario**

**9.1. El participante desarrollará un 60% de su estancia de forma presencial.**

**9.2. Horario:** mañana

**10. Uso de datos**

La unidad de acogida se compromete a facilitar al/la participante el acceso a los datos disponibles en el Ministerio que sean pertinentes para el desarrollo del proyecto de asesoramiento científico, en cumplimiento con la normativa vigente sobre protección de datos y confidencialidad. El organismo público podrá establecer las condiciones específicas de acceso, uso y tratamiento de dichos datos, garantizando que su utilización se ajuste a los fines del proyecto y a los principios de legalidad, ética y seguridad.